

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**



Resolución N° 41-TC-08

VISTO la realización de la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y XX Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria, y;

Considerando:

- Que las mismas se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de setiembre del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy;
- Que se ha resuelto que la vice-presidente del Tribunal de Contralor, Cra. Nora Garcia, concurra a dicho encuentro;
- Que en esta oportunidad no se liquidarán viáticos a dicha funcionaria;
- Que se deben abonar los gastos de pasajes tramo Bariloche-Buenos Aires-Jujuy ida y regreso;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Tacul Viajes Danco S.R.L. \$ 2,294,00
en concepto de 1 (un) pasaje tramo Bariloche-Buenos Aires-Jujuy y regreso, según detalle:
Cra. Nora Garcia salida Bariloche dia 16,09,2008 a las 14,30 horas.
Cra. Nora Garcia salida Buenos Aires dia 22.09.2008 a las 13,45 horas (llegada Bariloche estimada dia 22.09.2008 a las 16 horas).

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

Pasajes	09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,03	\$ 2,294,00
---------	-----------------------------	-------------

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Setiembre de 2008.

